



## **MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL.**

D. Pablo Samper Hernández, Portavoz del Grupo Municipal “Sueña Torre Vieja”, del Ayuntamiento de Torre Vieja, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento la presente MOCIÓN, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La palabra clave es hoy **la desigualdad**. Existe en España, en la Comunidad Valenciana y en nuestra ciudad, una brecha cada vez más profunda entre quienes pasan necesidad y quienes nadan en la opulencia.

Los efectos de la crisis de 2007 y de las políticas neoliberales aplicadas durante los últimos años en nuestro país han hecho mella en Torre Vieja y se han repartido de forma desigual, afectando en mayor medida a las familias trabajadoras y muy severamente a los sectores más vulnerables.

Esta situación ha tenido también beneficiarios: la riqueza se ha concentrado, mientras que la pobreza se ha extendido y cronificado, provocando que Torre Vieja sea hoy más desigual que hace una década.

Desde Sueña Torre Vieja entendemos que es urgente hacer frente a esta injusta realidad con recursos y políticas concretas. Para ello abogamos por modificar la ordenanza de emergencia social en la que se cubran todas las necesidades básicas, **como alimentación, vivienda, higiene, sanidad, nivel educativo, actividades de ocio y tiempo libre, necesidades de transporte, trámites documentales, gafas y tratamientos podológicos u odontológicos** ya que hasta ahora las ayudas se limitan a alimentación y a otros conceptos muy generales como las ayudas para pagar alquileres, parar desahucios o evitar cortes de servicios básicos como la luz o el agua, que lamentablemente son tan frecuentes desde la crisis de 2008 a esta parte. Se entienden estas ayudas de emergencia social como un plan de choque inmediato pero no como una solución a largo plazo. El planteamiento de estas ayudas debería ser el siguiente: quien

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**



reciba la ayuda no solo cobrará, sino que también firmará un compromiso personalizado de realizar acciones de manera proactiva para mejorar su situación

La realidad es la que es, y urge un Ayuntamiento que coloque en el centro de su acción política la lucha contra las desigualdades sociales. Hay que marcarse como prioridad acabar con esa Torreveja a dos velocidades en la que conviven torrevejenses de primera y de segunda.

Por todo ello, solicitamos a través de una MOCIÓN A PLENO, que el **Ayuntamiento adopte los siguientes ACUERDOS:**

- 1. Modificar la ordenanza de emergencia social incluyendo nuevos requisitos (*alimentación, vivienda, higiene, sanidad, nivel educativo, actividades de ocio y tiempo libre, necesidades de transporte, trámites documentales, gafas y tratamientos podológicos u odontológicos*)**
- 2. Aumentar la plantilla de la concejalía de Bienestar Social para dar apoyo a esta modificación, y en consecuencia,**
- 3. Aumentar la partida presupuestaria destinada a Bienestar Social**

En Torreveja, a 06 de febrero de 2020

Fdo. Pablo Samper Hernández

Portavoz del Grupo Municipal Sueña Torreveja